

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 510/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008; Memorando N° 2.448/13 de 10 de Septiembre de 2013, de la Jefa Administrativa de Educación, que solicita se instruya breve investigación sumaria a fin de investigar situaciones de supuesto acoso laboral en contra de doña Guillermina Narváez Díaz, Auxiliar de Servicio del Jardín Infantil Magia de Aprender, denunciadas por ésta; y la necesidad de determinar si las denuncias son efectivas y si en ellas cabe responsabilidad administrativa a algún funcionario.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, tendiente a investigar las situaciones de supuesto acoso laboral en contra de doña **Guillermina Narváez Díaz**, Auxiliar de Servicios Menores, del Jardín Infantil Magia de Aprender, denunciadas por ésta, a fin de determinar si las denuncias son efectivas y si en ellas cabe responsabilidad administrativa a algún funcionario, que conlleve amonestación o caducidad de su relación laboral.
- 2.- Designese como Fiscal Ad-hoc a don **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Breve Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Investigador
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados